Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de San Martin de Valdeiglesias
Fecha Firma: 29/09/2022
HASH: 3b3271737c65f6fc1f795ffe89508439

Ref: 10/689784.9/22

Comunidad de Madrid

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
REGISTRO ENTRADA
2022-E-RC-5687
29/09/2022 09:55

Área de Conservación de Montes
Subdirección General de Recursos Naturales
Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

Ref. jcs/IBC

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
PLAZA REAL, 1
28680 SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS
(MADRID)

Se remiten Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y presupuesto de Tasas, correspondiente al aprovechamiento PLURIANUAL 2023/2026 de PASTOS, a realizar en el monte nº 54 del C.U.P., denominado "LAS CABRERAS, VALLELORENZO Y OTROS", Lote 1º Las Cabreras propiedad de ese Ayuntamiento y termino municipal de SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.

Una vez procedan a su adjudicación, deberán comunicar a este Área de Conservación de Montes, mediante Certificación del Secretario del Ayuntamiento, o bien mediante copia literal del Acta del Pleno de esa Corporación, los datos del rematante (Nombre y apellidos; N.I.F.; calle, localidad, provincia, teléfono y correo electrónico), así como fecha e importe de la adjudicación.

Se informa que en caso de que el pliego sea plurianual según la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, **el precio de adjudicación no sufrirá incremento** en los años posteriores al primero.

Se recuerda que, en cumplimiento del Art. 265 del Reglamento de Montes, (Decreto 485/62 de 22 de febrero), no podrá realizarse ninguna adjudicación por debajo del precio de tasación anual (o precio mínimo) que figura en el Pliego de Condiciones.

Asimismo, se recuerda la obligación de cumplir los requisitos estipulados en el Capítulo III-5ª "de la obtención de las licencias" y del resto de su contenido, del Acuerdo de 18 de febrero de 1988 (publicado en el BOCM de fecha 1-03-88) por el que se aprueba el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas Generales para regular la ejecución de los disfrutes en montes a cargo de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a fecha de firma
LA JEFA DE ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES
(P.A. EL JEFE DE SERVICIO
DE GESTIÓN FORESTAL III)

Firmado digitalmente por: CANTERO DESMARTINES FRANCISCO JAVIER
Fecha: 2022.09.26 17:13

C/ Alcalá, 16
28014 Madrid

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12399111384948178858157

Cód. Validación: 9QLT4MFFKF3MP5DSF65JYCNH3 | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Comunidad de Madrid

Área de Conservación de Montes
Subdirección General de Recursos Naturales
Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

Ref. jcs/ORP

PRESUPUESTO DE TASAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Aprovechamiento de PASTOS, correspondiente a 2023, en el monte nº 54 del C.U.P. denominado "LAS CABRERAS, VALLELORENZO Y OTROS", Lote 1º Las Cabreras propiedad del Ayuntamiento y sito en el término municipal de SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.

Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

LIQUIDACION

TARIFA	CONCEPTO	IMPORTE
3409.1	APROVECHAMIENTO	110,05
3410.3	ENTREGA	1,04
3411.3	RECONOCIMIENTO FINAL	27,16

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE TASAS **138,25 €**

(CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS)

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12399111384948178581 57

C/ Alcalá, 16
28014 Madrid

Cód. Validación: 9QLT4MFFKF3MP5DSF65JYCNH3 | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

Comunidad de Madrid

Área de Conservación de Montes
Subdirección General de Recursos Naturales
Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Aprovechamiento de: PASTOS (cuatrienal)
Monte n.º 54 del C. U. P. denominado *LAS CABRERAS, VALLELORENZO Y CERRO DE SAN ESTEBAN*
Pertenencia: Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias
Término municipal: San Martín de Valdeiglesias

1. CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

1.1. Localización	Lote 1.º Las Cabreras			
1.2. Cosa cierta	1.000 ha			
Clase ganado (*)	Vacuno			
N.º cabezas clase	75			
1.3. Cuantía				
Carga pastaste máxima	5,40 C. R. L./mes/ha (6 x 75 x 12 : 1.000)			
Carga instantánea máxima	75 vacunos			
1.4. Plazo de ejecución	Doce meses de cada año de pastoreo			
1.5. Época del disfrute	De 1 de enero a 31 de diciembre de cada año de pastoreo			
1.6. N.º años autorizados	Cuatro			
1.7. Método de pastoreo	Rotacional (dos cuarteles). Mitad superior: continuo durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre. Mitad inferior: continuo durante los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo. Según plano adjunto.			
1.8. Acotados temporales	---			
1.9. Tasación				
Por ha	14,50 €			
Total	14.500,00 €			

2. CONDICIONES GENERALES

Se cumplirá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas Generales (Acuerdo 223 de 18 de febrero de 1988, B. O. C. M. de 1 de marzo), en el Pliego Especial de Pastos (Acuerdo 366 de 17 de marzo de 1988, B. O. C. M. de 6 de abril).

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1. Vías de servicio a utilizar: las existentes en el monte.
3.2. El aprovechamiento será plurianual por cuatro años (cuatro temporadas: 2023-2026).
3.3. El importe de la adjudicación no se incrementará anualmente.
3.4. El aprovechamiento será exclusivamente en extensivo.
3.5. En su caso, los suplementos alimenticios se efectuarán en puntos diferentes del monte (como mínimo dos, uno en cada cuartel).
3.6. Estos suplementos no podrán contener urea en su composición.
3.7. El ganado no podrá pastar en terrenos que se encuentren en regeneración tras incendio o repoblación ni transitar por los mismos.
3.8. Se prohíbe el aprovechamiento mediante trasmocho de fresno ni de ninguna otra especie arbórea.
3.9. Durante las jornadas de montería, el ganado doméstico deberá estar retirado de la zona donde se desarrolle aquella o guardado en los recintos habilitados a los efectos con al menos una semana de antelación.
3.10. (*) La clase de ganado será siempre vacuno no bravo. La sustitución de una clase de ganado por otra deberá ser solicitada por el adjudicatario a los técnicos del Área de Conservación de Montes, responsables de la gestión del monte, que estudiarán en cada caso la

C/ Alcalá n.º 16, 2.ª planta
28014 Madrid
Tel. +34 91 438 27 05
areamontes@madrid.org

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 098129895467284982834 6

Cód. Validación: 9QLT4MFFKF3MP5DSF65JYCNH3 | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

conveniencia de autorizarlo. Con carácter indicativo se atenderá a la equivalencia de cabezas de ganado lanar establecida en el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas aprobado por Acuerdo 366 de 17 de marzo de 1988.

3.11. Se incluye como condición que el adjudicatario maneje el ganado de forma que su actividad incida debidamente en el aprovechamiento del pasto en el interior de la superficie de aquellas estructuras lineales establecidas contra incendios forestales presentes en el monte (fajas cortafuegos, áreas cortafuegos, cortafuegos…), así como de aquellas que sean de nueva creación.

En Madrid, a fecha de la firma

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN FORESTAL III

Firmado digitalmente por: CANTERO DESMARTINES FRANCISCO JAVIER
Fecha: 2022.09.19 11:19

CONFORME
LA JEFA DE ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES

Firmado digitalmente por: RIQUELME OSADO SONIA PATRICIA
Fecha: 2022.09.19 11:24

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981298954672849828346**

C/ Alcalá n.º 16, 2.ª planta
28014 Madrid
Tel. +34 91 438 27 05
areamontes@madrid.org

Cód. Validación: 9QLT4MFFKF3MP5DSF65JYCNH3 | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

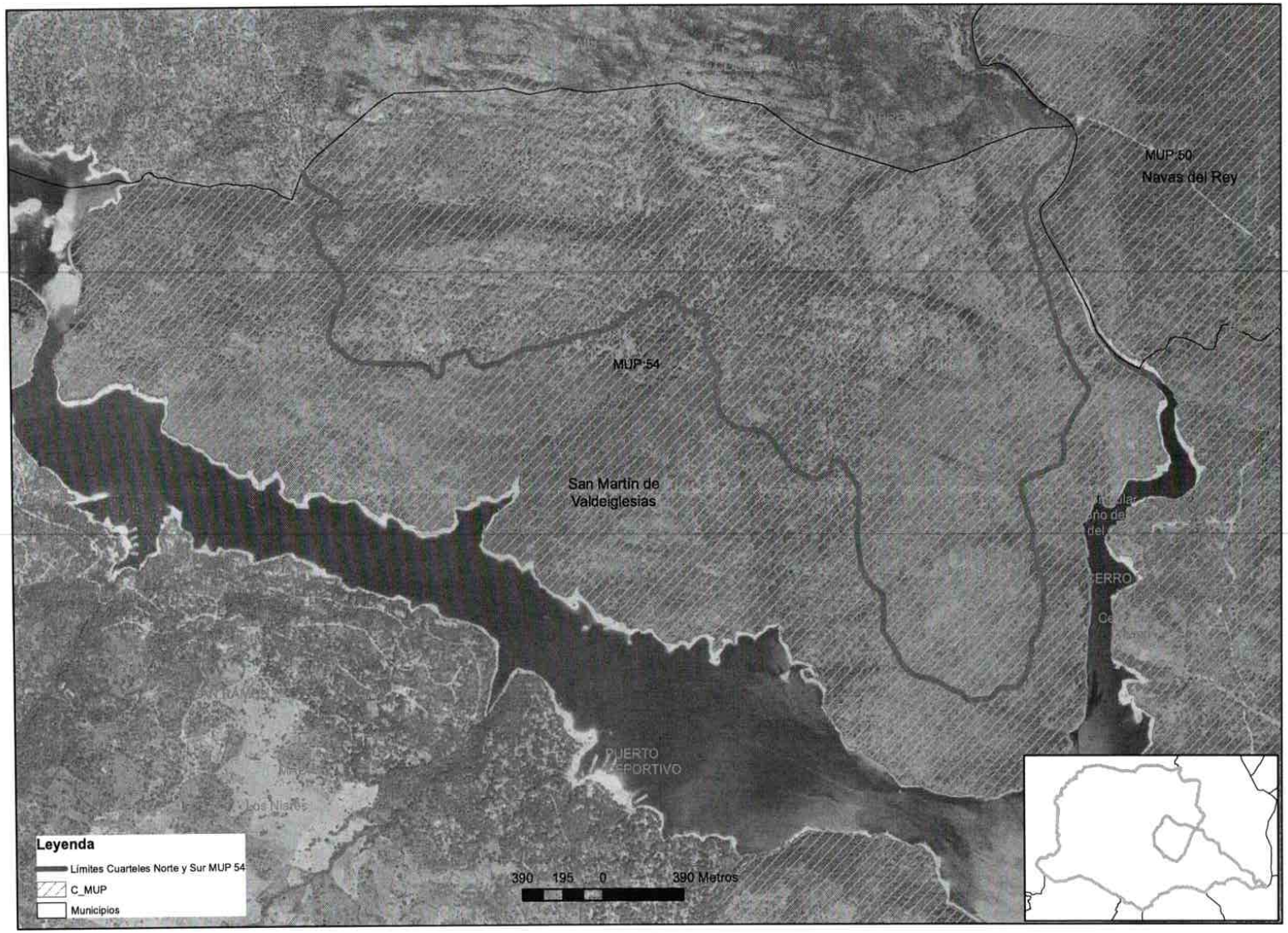

Cód. Validación: 9QLT4MFFKF3MP5DSF65JYCNH3 | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

Cód. Validación: 9QLT4MFFKF3MP5DSF65JYCNH3 | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6